



VISTO los Decretos Provinciales N° 1756/16 que dispone la implementación del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) en el ámbito de la Administración Pública Provincial (ratificado por Ley N° 8959 del 21/3/17) y N° 1075/17 que prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017 los plazos establecidos como fecha límite en los puntos 2 y 3 del Anexo I al Decreto N° 1756/16; y

CONSIDERANDO:

I. Que resulta necesario adecuar las distintas presentaciones de rendiciones ante el Tribunal teniendo en cuenta los principios para la generación de expedientes electrónicos.

II. Que los vencimientos para la presentación de la documentación relativa a los informes trimestrales previstos en la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314 y Acuerdo reglamentario N° 3.949 corresponde realizarla “hasta el último día hábil del segundo mes posterior a la finalización del trimestre”. (Acuerdo N° 3949 art. 1°).

Por ello, en uso de sus facultades,

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Adecuar las formas de presentación y requisitos de la información y/o documentación a incluir en los informes trimestrales previstos en la Ley de Responsabilidad Fiscal, detallados en los arts. 5° a 28 del Acuerdo N° 3949, conforme las especificaciones que se consignan en el Anexo al presente, que forma parte de éste, y a las que deberán ajustarse todas las presentaciones que deban realizar a partir del 31 de diciembre de 2017 las reparticiones comprendidas en el Decreto N° 1756/16.

Artículo 2°: Los demás Organismos seguirán lo establecido en el Anexo del presente Acuerdo, para confeccionar y remitir los informes trimestrales del Acuerdo N° 3949 por GDE, siguiendo las especificaciones del Acuerdo N° 6405.

Artículo 3°: Los expedientes electrónicos serán remitidos por GDE, tomando como destino la repartición: HTC y como sector: HTC#MDE (MESA DE ENTRADAS - REGISTRO Y CONTROL DE EXPEDIENTES), como se especifica en el Acuerdo N° 6405.



Artículo 4º: En caso de no contar con los responsables que se indica deben utilizar la firma conjunta de los documentos detallados en el Anexo, utilizará el documento GEDO con acrónimo HTCFS y nombre HTC – DOCUMENTO FIRMA SIMPLE.

Artículo 5º: Notifíquese en la casilla Institucional de todos los organismos del Sector Público Provincial mencionados en los arts. 4º y 191 de la Ley de Administración Financiera N° 8706 y en la casilla digital de los responsables contables de dichos organismos, publíquese en el Boletín Oficial, dese al Registro de Acuerdos y archívese.

Dr. MARIO FRANCISCO ANGELINI
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

Dr. SALVADOR CARLOS FARRUGIA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

Dr. RICARDO PETTIGNANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

Dr. HECTOR DAVID CAPUTTO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

Dra. LILIANA M. DE LÁZZARO
VOCAL CONTADORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

ANTE MI
Dr. GUSTAVO A. RIERA
SECRETARIO RELATOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

Certifico que las firmas que anteceden han sido insertas holográficamente en el documento obrante en el expediente.

Dr. Gustavo A. Barbera - Jefe Dpto. Despacho - Tribunal de Cuentas
Mendoza

Anexo Acuerdo N° 6421

Los pasos a seguir para generar un EE en GDE para la Presentación Ley de Responsabilidad Fiscal y remitirlo al Tribunal de Cuentas son:

- ❖ Generar EE con el Código de trámite (Tratas): HTCPL001 (HTC - PRESENTACIÓN INFORMACIÓN LEY RESPONSABILIDAD FISCAL - ACUERDO 3949)
- ❖ Primer Carátula - Cargar los datos correspondientes:
 - Motivo Interno: Organismo: PRESENTACIÓN INFORMACIÓN LEY RESPONSABILIDAD FISCAL - ACUERDO 3949
 - Motivo Externo: Organismo: PRESENTACIÓN INFORMACIÓN LEY RESPONSABILIDAD FISCAL - ACUERDO 3949
 - Descripción Adicional del Trámite: PRESENTACIÓN INFORMACIÓN LEY RESPONSABILIDAD FISCAL - Trimestre X (trimestre valores posibles 1,2,3 ,4) del Ejercicio: XXXX (año)
- ❖ Segunda Carátula – Cargar todos los datos solicitados.
- ❖ Documentos que componen la Presentación Ley de Responsabilidad Fiscal:

Presentación Ley Responsabilidad Fiscal	GEDO				Detalle	Responsable de la Firma	Tipo de firma	
	Tipo de documento		Acrónimo	Nombre				Referencia
Resumen de Entrega	Importado	Firma Conjunta	HTCFC	HTC - DOCUMENTO FIRMA CONJUNTA	Resumen de entrega Trimestre X - Ejercicio XXXX	Este documento se obtiene del Sistema de Presentaciones del Tribunal de Cuentas	Máximas autoridades del Organismo y responsables de la elaboración , según lo establecido en Acuerdo 3949	Token (Firma Digital) y/o Firma electrónica

Acuerdo N° 6.421

Mendoza 18 de abril de 2018

- ❖ El último GEDO que se incorporará en el EE antes de realizar el pase al Tribunal, será la **NOTA DE ELEVACIÓN** dirigida al Presidente del Tribunal de Cuentas.

Artículo Acuerdo 2988		GEDO				Detalle	Responsable de la Firma	Tipo de firma	
		Tipo de documento	Acrónimo	Nombre	Referencia				
	Nota de Elevación	Importado	Firma Conjunta	HTCNE	HTC – NOTA DE ELEVACION	NOTA DE ELEVACIÓN DE PRESENTACION DE LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL – DEL TRIMESTRE x EJERCICIO: XXXX	La Nota de Elevación debe estar dirigida al Presidente del Tribunal de Cuentas	Máximas autoridades del Organismo y responsables de la elaboración, según lo establecido en Acuerdo 3949	Token (Firma Digital) y/o Firma electrónica

- ❖ Realizar el Pase del EE al Tribunal de Cuentas indicando lo siguiente:
- Motivo: PRESENTACIÓN INFORMACIÓN LEY RESPONSABILIDAD FISCAL - Trimestre X (trimestre valores posibles 1,2,3 ,4) del Ejercicio: XXXX (año)
 - Destino (Sector):
 - Repartición: HTC
 - Sector: HTC#MDE

Dra. LILIANA M. DE LÁZZARO
VOCAL CONTADORA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

Dr. RICARDO PETTIGNANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

Dr. HECTOR DAVID CAPUTTO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

Dr. MARIO FRANCISCO ANGELINI
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

Dr. SALVADOR CARLOS FARRUGIA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

ANTE MI
Dr. GUSTAVO A. RIERA
SECRETARIO RELATOR
TRIBUNAL DE CUENTAS
MENDOZA

Certifico que las firmas que anteceden han sido insertas holográficamente en el documento obrante en el expediente.

Dr. Gustavo A. Barbera - Jefe Dpto. Despacho - Tribunal de Cuentas
Mendoza